

ANEXO Cuadro Comparativo

Prospecto Simplificado del Fondo BBVA Cash Soles

Texto Actual	Texto Modificado
(...) Fecha de entrada en vigencia del documento: 19 de marzo de 2021 (...)	(...) Fecha de entrada en vigencia del documento: 08 de junio de 2023 (...)
<p>Objetivos y Política de Inversión</p> <p>El FONDO tiene como objetivo invertir únicamente en instrumentos de deuda, predominantemente en soles y mayoritariamente en el mercado local. El portafolio de inversiones del FONDO tendrá una duración promedio mayor a noventa (90) días hasta un (1) año.</p> <p>El FONDO invierte principalmente en niveles de riesgo de alta calidad crediticia, únicamente en instrumentos con clasificación igual o superior a BB- en el largo plazo y CP2 en el corto plazo. El FONDO podrá invertir como mínimo el 50% hasta el 100% del activo total en instrumentos locales y hasta 50% en instrumentos internacionales.</p> <p>Según la clasificación de riesgo local, El FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos con categoría AAA hasta AA- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Asimismo, El FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con categoría A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.</p> <p>Según la clasificación de riesgo internacional, El FONDO podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con categoría igual o superior a BBB- en el largo plazo. Asimismo, El FONDO podrá invertir hasta el 40% del activo total en instrumentos con categoría BB+ hasta BB- en el largo plazo.</p> <p>El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos será el promedio simple de las tasas de interés para depósitos a plazo para personas naturales en soles a 180 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).</p> <p>(...)</p>	<p>Objetivos y Política de Inversión</p> <p>El FONDO tiene como objetivo invertir únicamente en instrumentos de deuda, predominantemente en soles y mayoritariamente en el mercado local. El portafolio de inversiones del FONDO tendrá una duración promedio mayor a noventa (90) días hasta un (1) año y el vencimiento de cada uno de los instrumentos no excederá los dos (2) años. El FONDO podrá invertir como mínimo el 50% hasta el 100% del activo total en instrumentos locales y hasta 50% en instrumentos internacionales.</p> <p>Según la clasificación de riesgo local, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. En el caso de inversiones en entidades financieras, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en entidades con rating A+ hasta A-, y hasta 50% del activo total en entidades con rating de B+ hasta B-.</p> <p>En el mercado internacional, el FONDO podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta BBB- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Asimismo, podrá invertir hasta el 40% del activo total en instrumentos con rating BB+ hasta BB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. Los instrumentos representativos de deuda a ser incluidos en el portafolio deberán estar expresados o coberturados principalmente en soles (mínimo de 75%).</p> <p>El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en soles a 180 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).</p> <p>(...)</p>
<p>Procedimiento de suscripción y rescate:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suscripción inicial: S/ 400.00 soles o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas. • Suscripciones posteriores: no aplica <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescate mínimo: no aplica. • Monto mínimo de permanencia: S/ 100.00 soles o su equivalente 	<p>Procedimiento de suscripción y rescate:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios. • Suscripción inicial: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas. <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescates mínimos: no hay monto mínimo.

<p>en cuotas.</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Monto mínimo de permanencia: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas. No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación. <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Las solicitudes de suscripciones o rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales, podrán realizarse a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Los rescates totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. 																								
<p>Perfil de Riesgo del Fondo</p> <p>(...)</p> <table border="1" data-bbox="130 947 719 1294"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Liquidez</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Emisor</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> País</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Sectorial</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Reinversión</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Tributario</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Contraparte</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas</td> </tr> </table> <p>(...)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés		<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas		<p>Perfil de Riesgo del Fondo</p> <p>(...)</p> <table border="1" data-bbox="815 947 1404 1294"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Precio</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Liquidez</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Emisor</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> País</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Sectorial</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Reinversión</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Tributario</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Contraparte</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas</td> </tr> </table> <p>(...)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> Precio	<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas	
<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés																									
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez																								
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> País																								
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión																								
<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte																								
<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas																									
<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> Precio																								
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez																								
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> País																								
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión																								
<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte																								
<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas																									
<p>Comisiones y gastos del fondo</p> <p>(...)</p> <table border="1" data-bbox="130 1507 756 1686"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo⁴:</td> <td>0.40% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.</td> <td>Hasta 5.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p>⁴ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ⁴ :	0.40% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%	<p>Comisiones y gastos del fondo</p> <p>(...)</p> <table border="1" data-bbox="815 1529 1441 1753"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo⁴:</td> <td>0.50% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.</td> <td>Hasta 5.00%</td> </tr> <tr> <td>iii) Tributos cobrados por la SMV⁴</td> <td>0.0252% aproximadamente⁴</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p>⁴ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ⁴ :	0.50% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%	iii) Tributos cobrados por la SMV ⁴	0.0252% aproximadamente⁴										
Gastos a Cargo del Fondo	%																								
i) Comisión Unificada del Fondo ⁴ :	0.40% + IGV																								
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%																								
Gastos a Cargo del Fondo	%																								
i) Comisión Unificada del Fondo ⁴ :	0.50% + IGV																								
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%																								
iii) Tributos cobrados por la SMV ⁴	0.0252% aproximadamente⁴																								
<p>Información adicional</p> <p>Custodio y Agente Colocador: BBVA</p>	<p>Información adicional</p> <p>Custodio y Agente Colocador: Banco BBVA Perú</p>																								

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

(...)

<https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos>

(...)

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management S.A. SAF no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

(...)

<https://fondos.bbva.pe/>

(...)